



RESOLUCIÓN 1112 **DE** 09 FEB. 2012

“Por medio de la cual se modifica el horario de trabajo y atención al público en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo – Magdalena.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el numeral 11, Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

El Doctor Edgar Salazar Bautre, Registrador de Instrumentos Públicos de Sitionuevo – Magdalena, a través del oficio No. 21 del 6 de febrero de 2012, enviado por correo electrónico, manifiesta se cambie el horario modificado por la Resolución 4553 del 15 de agosto de 1991, solicitando se establezca un nuevo horario de lunes a viernes 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y un horario de atención al público de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:30 p.m., en razón a que los pueblos que conforman este Circulo Registral están en la zona oriental del Río Magdalena, por costumbre las personas realizan sus diligencias de registro de documentos y certificados en horas de la mañana ya que en horas de la tarde es mas peligroso atravesar el Río.

Mediante Resolución 9115 del 11 de noviembre de 2009, se modifico el horario de atención al público y el de trabajo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo – Magdalena, quedando establecidos de la siguiente manera: Horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continuá, y en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua.

Con el fin de facilitar el acceso al servicio público registral, en cumplimiento de las normas establecidas para tal evento, se hace necesario modificar el actual horario de atención al público y de labores en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo – Magdalena, señalado mediante Resolución 9115 del 11 noviembre de 2009.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado y conforme a la Ley, considera procedente acceder al cambio de horario de trabajo y de atención al público, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo – Magdalena, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de trabajo y de atención al público en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo – Magdalena, los cuales se establecen de la siguiente manera:





NO 1112 05 FEB 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se modifica el horario de trabajo y atención al público en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo – Magdalena."

HORARIO DE TRABAJO

Lunes a Viernes de 7:00 A.M. a 4:00 P.M. Jornada Continua

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

Lunes a Viernes de 7:00 A.M. a 3:00 P.M. Jornada Continua

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor EDGAR SALAZAR BAUTTE – Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo – Magdalena, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina y a la ciudadanía en general sobre la decisión adoptada mediante la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

05 FEB 2012

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director Desarrollo Registral

Revisó: Dr. Enrique Jose Nates Guerra, Superintendente Delegado para Registro
Proyecto: Ricardo Bitar

